

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO para el precierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO PARA EL PRECIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE) EN ADELANTE "EL PROGRAMA", EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; ACTO QUE FORMALIZAN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURIA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES; TODOS COMO INTEGRANTES DEL COMITE NACIONAL DE COORDINACION DEL PROCEDE Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C.P. MARCELO DE LOS SANTOS FRAGA Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. ALFONSO JOSE CASTILLO MACHUCA.

ANTECEDENTES

- I.- El Gobierno Federal estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.
- II.- De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1993, las instituciones involucradas en la operación de "El Programa", suscribieron el día primero de junio de 1993 un Convenio de Colaboración, iniciando de manera oficial en el Estado de San Luis Potosí los trabajos relativos.
- III.- El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano y, al inicio de la presente Administración Federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido certificados, aplicando nueva metodología de trabajo.
- IV.- El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo, pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la materia y los supuestos normativos de "El Programa".

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que el Estado de San Luis Potosí cuenta con una superficie de 6'377,800 hectáreas, de las cuales 4'041,852 hectáreas son de propiedad social, que representan el 63.37% de la superficie total de la entidad federativa.

SEGUNDO.- Que la superficie social del Estado de San Luis Potosí comprende 1,387 núcleos agrarios, de los cuales 1,224 son ejidos y 163 comunidades, que a trece años de operación del PROCEDE, se ha concluido con la certificación y titulación de 1,202 núcleos que equivalen al 86.66% del total estatal, beneficiando a 151,873 familias a través de la expedición de 476,727 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

TERCERO.- Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos obteniendo como resultado la medición de 3'383,683 hectáreas, y regularizándose de éstas una superficie de 3'222,427 hectáreas.

CUARTO.- Que a la fecha se encuentran en proceso de certificación 70 núcleos agrarios y 15 complementos, los cuales concluirán en el marco normativo de "El Programa", mismos que se describen en el

Anexo "A" del presente documento. Que no obstante los logros alcanzados, se registran 115 núcleos agrarios que no accedieron al "PROCEDE" por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídico, técnico o social.

Rechazo a "El Programa":	105
Núcleos con Problemática Jurídica:	10
Total:	115

Que estos núcleos se describen en el Anexo "B" de este documento.

QUINTO.- Que los 115 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables en "El Programa", sin que al momento existan las condiciones suficientes para su incorporación al mismo; situación que se documenta debidamente en cada uno de los expedientes respectivos, los cuales se encuentran en resguardo en el archivo estatal del Registro Agrario Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal, es el de ofrecer a los mexicanos mejores y mayores oportunidades que les permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad rural.

SEGUNDO.- Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada y con todo ello, mejorar el bienestar social de los habitantes del campo.

TERCERO.- Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDE, integrado por los representantes del Gobierno del Estado, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 18 de octubre de 2005 emitió diagnóstico en el cual se determinó procedente el precierre operativo de "El Programa"; mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDE el día 25 de octubre de 2005; en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se ha realizado la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de San Luis Potosí para incorporarse al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

CUARTO.- Que con fecha 3 de noviembre de 2005, los integrantes del Comité Operativo Nacional sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del Procede el precierre operativo de "El Programa" en el Estado de San Luis Potosí; derivado de lo anterior, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó el día 28 de noviembre de 2005, al C. Gobernador del Estado de San Luis Potosí el acuerdo tomado por el Comité Nacional de Coordinación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148 y 149 de la Ley Agraria; artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; artículos 72, 80 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículos 1o., 2o., 3o., 12, 13, 25, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 1o., 3o., 4o. y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por el PROCEDE en el Estado de San Luis Potosí, se declara el Precierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE).

SEGUNDO.- A partir de esta fecha y hasta la de firma del Acuerdo de cierre operativo del PROCEDE, serán recibidas para su atención y desahogo, las peticiones de los núcleos agrarios sobre su incorporación a "El Programa", bajo los esquemas operativo y jurídico que lo regulan.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

Dado en la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado de San Luis Potosí, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil cinco.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Procurador Agrario, **Isaías Rivera Rodríguez.-** Rúbrica.- El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, **Abelardo Escobar Prieto.-** Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, **Marcelo de los Santos Fraga.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alfonso José Castillo Machuca.-** Rúbrica.- El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **Gilberto Calvillo Vives.-** Rúbrica.

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

ANEXO "A"

NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (Ha.)	AVANCE MAXIMO
1	XILITLA	CORONEL JOSE CASTILLO	E	3,120.7286	INGRESO OFICIAL
2	MOCTEZUMA	LA PRESA	E	1,136.5643	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
3	AQUISMON	TANQUIME	C	1,239.0614	ADDAT
4	ARMADILLO DE LOS INFANTE	PARADITA DEL REFUGIO	E	3,023.5869	ADDAT
5	CIUDAD FERNANDEZ	LABOR VIEJA	E	1,425.4751	ADDAT
6	CIUDAD FERNANDEZ	EL REFUGIO	E	2,988.1497	ADDAT
7	CIUDAD VALLES	EL ABRA O SAN FELIPE	E	2,111.2818	ADDAT
8	RIOVERDE	LA TAPONA	E	2,859.6587	ADDAT
9	SAN LUIS POTOSI	ESCALERILLAS	E	15,691.4308	ADDAT
10	TAMUIN	SAN FELIPE II	E	184.7027	ADDAT
11	VILLA DE GUADALUPE	VILLA DE GUADALUPE	E	10,021.0750	ADDAT
12	VILLA DE REYES	ESTANCIA DE CALDERON	E	3,836.3276	ADDAT
13	XILITLA	XILITLILLA	E	202.8370	ADDAT
14	AQUISMON	TANQUIZUL Y ANEXOS	E	2,486.1856	PLANOS ENTREGADOS
15	CERRITOS	CERROS BLANCOS	E	2,054.6219	PLANOS ENTREGADOS
16	MATEHUALA	SAN JOSE DE LOS GUAJES	E	15,265.7509	PLANOS ENTREGADOS
17	MOCTEZUMA	EL CHARCO	E	2,708.8629	PLANOS ENTREGADOS
18	MOCTEZUMA	CRUCES	E	12,810.1483	PLANOS ENTREGADOS
19	RIOVERDE	EL AGUACATE	E	1,311.4462	PLANOS ENTREGADOS
20	SAN LUIS POTOSI	LA PILA	E	6,626.2574	PLANOS ENTREGADOS
21	TAMUIN	LOMA ALTA	E	278.1311	PLANOS ENTREGADOS
22	RIOVERDE	SAN BARTOLO	E	13,908.0000	EN PROCESO DE ELABORACION DE PLANOS
23	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	EL TRIUNFO	E	58.2760	EN PROCESO DE ELABORACION DE PLANOS
24	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	RANCHERIA DE LOS GOMEZ	E	688.1704	EN PROCESO DE ELABORACION DE PLANOS
25	TAMASOPO	TAMBACA	E	2,891.0000	EN PROCESO DE ELABORACION DE PLANOS
26	TAMAZUNCHALE	SANTA MARIA PICULA	C	942.2268	EN PROCESO DE ELABORACION DE PLANOS
27	ALAQUINES	EL SABINO	E	9,090.0800	EN PROCESO DE MEDICION
28	ALAQUINES	SAN JOSE DEL CORITO Y EL DURAZNO	E	10,723.2943	EN PROCESO DE MEDICION
29	ALAQUINES	CAÑADA Y	E	11,777.3506	EN PROCESO DE MEDICION

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (Ha.)	AVANCE MAXIMO
		MALDONADO			
30	AQUISMON	SAN JOSE EL VIEJO	E	3,600.0000	EN PROCESO DE MEDICION
31	AQUISMON	EL VERGEL PUERTO DE G.	E	775.0000	EN PROCESO DE MEDICION
32	CARDENAS	CARDENAS	E	15,992.0000	EN PROCESO DE MEDICION
33	CATORCE	CATORCE	E	14,128.4600	EN PROCESO DE MEDICION
34	CHARCAS	EL ASTILLERO	E	1,366.6400	EN PROCESO DE MEDICION
35	EBANO	LA REFORMA	E	5,423.0000	EN PROCESO DE MEDICION
36	GUADALCAZAR	PUERTO DE CLAVELLINAS	E	4,581.5405	EN PROCESO DE MEDICION
37	LAGUNILLAS	EL EPAZOTE Y AHOGADO	E	1,833.0000	EN PROCESO DE MEDICION
38	RAYON	ESTANCITA	E	6,860.0000	EN PROCESO DE MEDICION
39	RIOVERDE	TECOMATES	E	1,244.8021	EN PROCESO DE MEDICION
40	RIOVERDE	SAN FRANCISCO	E	14,459.0000	EN PROCESO DE MEDICION
41	RIOVERDE	EL SABINITO	E	3,600.0000	EN PROCESO DE MEDICION
42	SAN CIRO DE ACOSTA	SAN CIRO HOY PEDRO M.	E	9,742.0000	EN PROCESO DE MEDICION
43	SAN LUIS POTOSI	EL PEÑASCO	E	6,260.0000	EN PROCESO DE MEDICION
44	SANTA CATARINA	CALABAZAS ANTEOJOS....	E	15,155.8635	EN PROCESO DE MEDICION
45	TAMASOPO	TAMASOPO	E	7,903.0000	EN PROCESO DE MEDICION
46	TAMASOPO	EMILIANO ZAPATA	E	4,555.0000	EN PROCESO DE MEDICION
47	TAMASOPO	EL SAUCILLO	E	3,722.0000	EN PROCESO DE MEDICION
48	TAMASOPO	SAN NICOLAS DE LOS M.	E	20,085.0000	EN PROCESO DE MEDICION
49	TAMASOPO	EL TRIGO	E	5,350.0000	EN PROCESO DE MEDICION
50	TAMAZUNCHALE	MECATLAN Y SUS B.	C	1,750.0000	EN PROCESO DE MEDICION
51	TAMUIN	10 DE MAYO	E	201.3983	EN PROCESO DE MEDICION
52	TANCANHUITZ DE SANTOS	EL TAMARINDO	E	113.0000	EN PROCESO DE MEDICION
53	VILLA DE GUADALUPE	OJO DE AGUA	E	2,206.0000	EN PROCESO DE MEDICION
54	VILLA DE GUADALUPE	VALLEJO	E	3,364.4781	EN PROCESO DE MEDICION
55	VILLA DE GUADALUPE	SAN ANTONIO DE LA O	E	8,837.8128	EN PROCESO DE MEDICION
56	VILLA DE RAMOS	DULCE GRANDE	E	15,637.0000	EN PROCESO DE MEDICION
57	VILLA DE REYES	VILLA DE REYES	E	4,901.0000	EN PROCESO DE MEDICION
58	VILLA HIDALGO	CHANCAQUERO	E	7,855.0000	EN PROCESO DE MEDICION
59	XILITLA	EL CUARTILLO	E	174.0000	EN PROCESO DE MEDICION
TOTAL			59		333,137

COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS YA CERTIFICADOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (Ha.)	AVANCE MAXIMO
1	TANCANHUITZ DE SANTOS	CRUCERO Y CRUCERITO	E	185.4317	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
2	EBANO	DR. MORA	E	197.9840	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
3	EBANO	NUEVO SANTA FE	E	200.0598	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
4	EBANO	EL PROGRESO DE ATEHUAC	E	203.0476	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
5	EBANO	BUENOS AIRES	E	65.4900	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
6	RIOVERDE	SANTA ISABEL Y OBRAJERO	E	691.7755	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
7	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	MESA DEL TORO	E	37.2479	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
8	SAN VICENTE TANCUAYALAB	TASAJERAS	E	361.8779	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
9	TAMUIN	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	E	130.8512	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
10	TAMUIN	SANTA ELENA II	E	124.9490	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
11	EBANO	ALIANZA PARA LA PRODUCCION	E	112.4730	ADDAT
12	SAN VICENTE TANCUAYALAB	ANTIGUO TAMUIN 2	E	29.9973	ADDAT
13	TAMUIN	N.C.P.E. NUEVO TAMPAON	E	101.9651	ADDAT
14	TAMUIN	VENUSTIANO CARRANZA II	E	82.8917	ADDAT
15	TAMUIN	N.C.P.E. FRANCISCO JAVIER MINA	E	100.0282	ADDAT

TOTAL	15	2,626
--------------	-----------	--------------

NUCLEOS AGRARIOS COMPROMETIDOS A CERTIFICAR EN EL 2006

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (Ha.)	AVANCE MAXIMO
1	MATLAPA	ATLAMAXATL	C	718.2000	EN PROCESO DE MEDICION
2	RIOVERDE	CRUZ DE MARIN	E	9,378.0000	EN PROCESO DE MEDICION
3	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	OCTLAMECAYO	E	278.0000	EN PROCESO DE MEDICION
4	SOLEDAD DIEZ GUTIERREZ	SOLEDAD DIEZ GUTIERREZ	E	9,352.7449	EN PROCESO DE MEDICION
5	TAMASOPO	LA GAVIA	E	4,809.6469	EN PROCESO DE MEDICION
6	TAMAZUNCHALE	SAN FRANCISCO Y SUS BARRIOS	C	4,456.0000	EN PROCESO DE MEDICION
7	TAMAZUNCHALE	TETLAMA	C	892.0000	EN PROCESO DE MEDICION
8	TAMAZUNCHALE	COAQUENTLA	C	1,788.0000	EN PROCESO DE MEDICION
9	TAMAZUNCHALE	TIANGUISPICULA	E	874.6700	EN PROCESO DE MEDICION
10	TAMAZUNCHALE	SANTIAGO Y SUS BARRIOS	C	2,914.0000	EN PROCESO DE MEDICION
11	TAMUIN	LAS PALMAS	E	7,667.0000	EN PROCESO DE MEDICION
TOTAL			11	43,128	

**PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI****ANEXO "B"****NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO A "EL PROGRAMA"**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (Ha.)	AVANCE MAXIMO
1	AHUALULCO	EL ZAPOTE Y ANEXOS	E	4,458.0095	ANUENCIA
2	AHUALULCO	TOMATES	E	8,771.3938	ANUENCIA
3	AHUALULCO	CERRITOS	E	1,065.9920	DIAGNOSTICO
4	ALAQUINES	PASITO DE SAN FRANCISCO	E	8,575.7400	DIAGNOSTICO
5	ALAQUINES	EL SABINO SEGUNDO	E	1,010.0000	DIAGNOSTICO
6	AQUISMON	TAMPAMOCHÉ	E	2,377.0000	ANUENCIA
7	AQUISMON	LA CALDERA	E	534.9598	ANUENCIA
8	AQUISMON	TAMPAXAL	E	2,015.0000	ANUENCIA
9	AQUISMON	LOS OTATES	E	3,161.0000	DIAGNOSTICO
10	AQUISMON	SAN JOSE HOYJA TAMPAXAL	E	243.0000	DIAGNOSTICO
11	AQUISMON	TAMPATE	E	4,869.0000	DIAGNOSTICO
12	CARDENAS	LAS CANOAS	E	601.0000	INICIO DE MEDICION
13	CATORCE	SAN ANTONIO CORONADOS	C	17,703.1811	ANUENCIA
14	CERRO DE SAN PEDRO	CERRO DE SAN PEDRO	E	1,756.5643	PLANOS TERMINADOS
15	CHARCAS	EL CEDAZO	E	9,376.0000	ANUENCIA
16	CIUDAD VALLES	ADOLFO LOPEZ MATEOS	E	972.5180	CON ADDAT
17	CIUDAD VALLES	RANCHO NUEVO	E	2,621.3780	ANUENCIA
18	CIUDAD VALLES	LAS FLORES Y ANEXOS	E	610.0000	ANUENCIA
19	CIUDAD VALLES	LAS CRUCITAS	E	5,168.2767	DIAGNOSTICO
20	CIUDAD VALLES	LA LIMA	E	2,272.9670	DIAGNOSTICO
21	CIUDAD VALLES	LA SUBIDA	E	1,526.3720	DIAGNOSTICO
22	CIUDAD VALLES	ESTACION VALLES	E	1,078.4005	DIAGNOSTICO
23	CIUDAD VALLES	ESTACION MICOS	E	2,410.0000	DIAGNOSTICO
24	CIUDAD VALLES	LA HINCADA	E	6,015.0000	INICIO DE CROQUIS
25	CIUDAD VALLES	CHUCHUPE	E	1,823.4987	INICIO DE CROQUIS
26	COXCATLAN	TAMPUCHON Y SUS B.	C	326.9000	ANUENCIA
27	EL NARANJO	EL NARANJO	E	1,136.7000	DIAGNOSTICO
28	GUADALCAZAR	SAN IGNACIO	E	3,856.0000	ANUENCIA
29	GUADALCAZAR	SAN JOSE DE CERVANTES	E	1,876.0000	ANUENCIA
30	GUADALCAZAR	SAN JOSE DE CERVANTES	C	3,206.0000	DIAGNOSTICO
31	LAGUNILLAS	SAN RAFAEL	E	3,959.7600	DIAGNOSTICO
32	MATLAPA	MATLAPA INDIGENA	C	1,647.4855	INICIO DE MEDICION
33	MEXQUITIC DE CARMONA	OJO ZARCO	E	2,731.6600	DIAGNOSTICO
34	MEXQUITIC DE CARMONA	EL CORTE SEGUNDO	E	1,589.8800	DIAGNOSTICO
35	MEXQUITIC DE CARMONA	EL CORTE PRIMERO	E	1,951.8600	DIAGNOSTICO

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (Ha.)	AVANCE MAXIMO
36	MOCTEZUMA	LA CUEVA	E	957.8000	DIAGNOSTICO
37	MOCTEZUMA	LA ENRAMADA Y ANEXOS	E	2,042.0000	DIAGNOSTICO
38	MOCTEZUMA	RAMIREZ	E	3,427.7465	DIAGNOSTICO
39	MOCTEZUMA	LA CODORNIZ	E	1,370.4000	DIAGNOSTICO
40	MOCTEZUMA	EL REBALIN	E	480.6116	DIAGNOSTICO
41	MOCTEZUMA	SAN IGNACIO	E	1,344.0000	DIAGNOSTICO
42	RAYON	EL PAJARITO Y ANEXOS	E	11,134.0000	ANUENCIA
43	RIOVERDE	PROGRESO	E	14,994.1600	ANUENCIA
44	RIOVERDE	SAN JOSE DEL TAPANCO	E	5,607.0000	ANUENCIA
45	RIOVERDE	EL CAPULIN	E	3,717.0000	DIAGNOSTICO
46	RIOVERDE	SAN VICENTE Y ANEXOS	E	3,654.9037	DIAGNOSTICO
47	RIOVERDE	EL PESCADITO	E	5,103.0000	INICIO DE CROQUIS
48	RIOVERDE	SAN MARCOS	E	1,934.3650	INICIO DE CROQUIS
49	SALINAS	SALINAS	E	22,324.9700	ANUENCIA
50	SALINAS	RINCON DE DIEGO MARTIN	E	9,093.2510	ANUENCIA
51	SALINAS	SANTA MARIA	E	5,041.5118	ANUENCIA
52	SALINAS	PUNTEROS	E	3,363.0000	DIAGNOSTICO
53	SALINAS	EL POTRO, SALITRILLOS Y...	E	11,442.5618	DIAGNOSTICO
54	SAN ANTONIO	TANCHAHUIL	C	858.4000	ANUENCIA
55	SAN ANTONIO	TOCOY	C	1,200.5700	ANUENCIA
56	SAN LUIS POTOSI	SAN JUAN DE GPE.	C	14,545.0000	MEDICION CONCLUIDA
57	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	BELLA RITA	E	56.0248	ANUENCIA
58	SAN NICOLAS TOLENTINO	ALLENDE	E	392.0000	DIAGNOSTICO
59	SANTA CATARINA	SANTA MARIA ACAPULCO	E	20,918.0000	ANUENCIA
60	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	E	19,987.6100	ANUENCIA
61	SANTO DOMINGO	VENTURA Y ANEXOS	E	3,730.0000	ANUENCIA
62	SANTO DOMINGO	SAN JUAN DEL SALADO	E	8,772.0000	ANUENCIA
63	SANTO DOMINGO	JESUS MARIA	E	6,929.0000	ANUENCIA
64	SANTO DOMINGO	ILLESCAS	E	28,369.8000	DIAGNOSTICO
65	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	PALMA DE LA CRUZ	E	2,155.6011	DIAGNOSTICO
66	TAMASOPO	LA PALMA	E	34,780.0000	ANUENCIA
67	TAMAZUNCHALE	TAMAN Y SUS BARRIOS	C	2,810.0000	ANUENCIA
68	TAMAZUNCHALE	AGUA ZARCA	C	2,232.0000	ANUENCIA
69	TAMAZUNCHALE	SAN RAFAEL	C	219.9988	INICIO DE CROQUIS
70	TAMPACAN	HUEXCO	E	385.7500	ANUENCIA
71	TAMPACAN	MACUILOCATL	C	504.5000	ANUENCIA
72	TAMPACAN	CHICONAMEL	C	627.7000	INICIO DE MEDICION
73	TAMUIN	HEROES DE LA REVOLUCION	E	205.6736	INICIO DE MEDICION
74	TAMUIN	CANDELARIA	E	200.3244	DIAGNOSTICO
75	TAMUIN	EL MEZQUITE	E	200.0141	DIAGNOSTICO
76	TANCANHUITZ DE SANTOS	PIAXTLA	C	893.2000	ANUENCIA
77	TANCANHUITZ DE SANTOS	TAM-ALETON	C	678.4750	ANUENCIA
78	TANCANHUITZ DE SANTOS	TZEPACAB	C	715.5000	DIAGNOSTICO
79	TANCANHUITZ DE SANTOS	ALZULUP Y POITZEN	E	499.0000	DIAGNOSTICO
80	VILLA DE ARISTA	EL TAJO	E	9,248.0361	ANUENCIA
81	VILLA DE ARISTA	SALITRILLOS	E	8,384.0000	DIAGNOSTICO
82	VILLA DE ARISTA	RINCON DE LEIJAS	C	5,414.0000	DIAGNOSTICO
83	VILLA DE ARRIAGA	EMILIANO ZAPATA	E	1,081.7275	DIAGNOSTICO
84	VILLA DE RAMOS	EL ZACATON	E	12,509.2000	ANUENCIA
85	VILLA DE RAMOS	EL TORO	E	10,248.0000	DIAGNOSTICO
86	VILLA DE RAMOS	SALITRAL DE CARRERA	E	17,482.0000	INICIO DE MEDICION
87	VILLA HIDALGO	EL COYOTE	E	14,972.0000	ANUENCIA
88	VILLA HIDALGO	LA TAPONA	E	22,030.8800	INICIO DE CROQUIS
89	VILLA JUAREZ	EL GRANJENAL	E	10,664.5528	ANUENCIA
90	VILLA JUAREZ	LA CARBONERA	E	8,103.0000	DIAGNOSTICO
91	XILITLA	PILATENO	E	365.2020	ANUENCIA

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (Ha.)	AVANCE MAXIMO
92	XILITLA	POXTLA	E	867.4000	ANUENCIA
93	XILITLA	LA TRINIDAD	E	1,885.0000	ANUENCIA
94	XILITLA	TLALETLA	E	645.2000	ANUENCIA
95	XILITLA	SAN PEDRO HUITZQUILICO	E	1,670.2300	ANUENCIA
96	XILITLA	AMAYO DE ZARAGOZA	E	867.0000	DIAGNOSTICO
97	XILITLA	CHALAHUITE	E	1,950.0000	DIAGNOSTICO
98	XILITLA	ZACATIPA HOYITA DEL PINTO	E	1,144.0630	DIAGNOSTICO
99	XILITLA	AHUACATLAN	E	1,153.2000	DIAGNOSTICO
100	XILITLA	EL BAGAZO	E	759.0000	DIAGNOSTICO
101	XILITLA	POTRERILLOS	E	2,600.0000	DIAGNOSTICO
102	XILITLA	SOLEDAD DE ZARAGOZA	E	3,000.0000	DIAGNOSTICO
103	CD. VALLES	CANOAS	E	1,143.3780	DIAGNOSTICO
104	EBANO	J. GUADALUPE RODRIGUEZ	E	352.3520	DIAGNOSTICO
105	TAMUIN	PEDRO GONZALEZ	E	250.3399	DIAGNOSTICO
TOTAL			105		511,987

NUCLEOS AGRARIOS CON PROBLEMÁTICA JURÍDICA

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (Ha.)	AVANCE MAXIMO
1	XILITLA	JOYA DE LAS VACAS	E	1720.0000	DIAGNOSTICO
2	AQUISMON	TEMAPATZ	C	10552.0000	DIAGNOSTICO
3	CIUDAD DEL MAIZ	LA Balsa	E	4887.4041	DIAGNOSTICO
4	CIUDAD VALLES	LOS SABINOS	E	960.0000	DIAGNOSTICO
5	TAMPAMOLON CORONA	TAMPAMOLON	E	199.0186	DIAGNOSTICO
6	TANLAJAS	EL PROGRESO	E	950.0000	DIAGNOSTICO
7	AXTLA DE TERRAZAS	EL CERRO	E	105.6000	DIAGNOSTICO
8	SAN NICOLAS TOLENTINO	OJO DE AGUA Y ANEXOS	E	893.6000	DIAGNOSTICO
9	CIUDAD DEL MAIZ	LA SOLEDAD	E	861.5365	DIAGNOSTICO
10	SANTA MARIA DEL RIO	PRESA DE DOLORES	E	237.0219	DIAGNOSTICO
TOTAL			10		21,366

ACUERDO para el cierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO PARA EL CIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE) EN ADELANTE "EL PROGRAMA", EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE FORMALIZAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURIA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES; TODOS COMO INTEGRANTES DEL COMITE NACIONAL DE COORDINACION DEL PROCEDE Y, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, RESULTANDOS, CONSIDERANDOS Y ACUERDOS.

ANTECEDENTES

- I.- El Gobierno Federal estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.
- II.- De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1993, en su oportunidad las instituciones involucradas en la operación de "El Programa", suscribieron el día 20 de abril de 1993, un convenio de colaboración iniciando con esa fecha de manera oficial en el Estado de Tamaulipas, los trabajos relativos.
- III.- El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano y, al inicio de la presente Administración Federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido certificados, aplicando nueva metodología de trabajo.
- IV.- El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo, pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la materia y los supuestos normativos de "El Programa".

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que el Estado de Tamaulipas cuenta con una superficie de 7'968,600 hectáreas, de las cuales 2'597,165 hectáreas son de propiedad social, que representan el 32.59 por ciento de la superficie total de la entidad federativa.

SEGUNDO.- Que la superficie de propiedad social en el Estado de Tamaulipas comprende 1,364 núcleos agrarios, de los cuales 1,360 son ejidos y 4 son comunidades; a trece años de operación del PROCEDE, se ha concluido con la certificación y titulación de 1,260 núcleos que equivalen al 92.37% del total estatal, beneficiando a 102,220 familias a través de la expedición de 258,243 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

TERCERO.- Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos obteniendo como resultado la medición de 2'378,654 hectáreas y regularizándose de éstas una superficie de 2'284,602 hectáreas.

CUARTO.- Que 48 núcleos agrarios se encuentran en proceso de certificación y 9 en certificación complementaria, mismos que se describen en el Anexo "A" del presente documento.

QUINTO.- Que no obstante los logros alcanzados, se registran 56 núcleos agrarios que no accedieron al "PROCEDE" por propia voluntad o por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídico, técnico o social, clasificándose en la forma siguiente:

Rechazo a "El Programa":	21
Núcleos con Problemática Jurídica:	35
Total:	56

Que estos núcleos se describen en el Anexo "B" de este documento.

SEXTO.- Que se hace especial mención de que los 56 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables en "El Programa", sin que a la fecha se hayan dado las condiciones suficientes para su incorporación al mismo; situación que se documenta debidamente en cada uno de los respectivos expedientes, los cuales se encuentran en resguardo en el archivo estatal del Registro Agrario Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal es el de ofrecer a los mexicanos mejores y mayores oportunidades para elevar su nivel de vida, especialmente aquellos que se encuentran en situaciones de marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos patrimoniales sobre la propiedad rural.

SEGUNDO.- Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de hacer posible la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo ello, mejorar el bienestar social de los habitantes del campo.

TERCERO.- Que con la ejecución de "El Programa" se han logrado reducir significativamente los conflictos agrarios y consolidar las bases para contar con la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra. Que sus resultados permitirán establecer nuevos esquemas de colaboración y participación de la población y de las diversas instancias de gobierno en los programas y proyectos de desarrollo nacional y regional.

CUARTO.- Que con fecha 31 de marzo de 2005 el Comité Operativo Estatal del PROCEDA, integrado por los representantes del Gobierno del Estado y de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como por el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; emitió diagnóstico en el cual se determinó procedente el precierre operativo de "El Programa"; mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDA el día 31 de marzo de 2005; en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se ha realizado la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Tamaulipas para su incorporación al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

QUINTO.- Que con fecha 1 de abril de 2005, los integrantes del Comité Operativo Nacional sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del Procede el precierre operativo de "El Programa" en el Estado de Tamaulipas; con motivo de lo anterior, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó el día 15 de abril de 2005, al C. Gobernador del Estado de Tamaulipas el acuerdo favorable sobre el particular tomado por el Comité Nacional de Coordinación; con base en el cual, el pasado 18 de abril de 2005, se llevó a cabo la firma del Acuerdo de precierre operativo de "El Programa" en Ciudad Victoria, Tamaulipas, suscrito por sus integrantes y el Gobernador Constitucional del Estado, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de junio de 2005.

SEXTO.- Posterior a la emisión y formalización del citado Acuerdo de Precierre de "El Programa", han solicitado su incorporación al PROCEDA, 26 núcleos agrarios y 6 complementos que están considerados dentro del resultando cuarto de este documento y que se describen en el Anexo "A", los cuales cumplen con las condiciones jurídicas, operativas y técnicas para ser incorporados a "El Programa".

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148 y 149 de la Ley Agraria; artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 91 fracciones XXI y XXIX y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2, 7 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por el PROCEDA en el Estado de Tamaulipas, se declara formalmente la conclusión y Cierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDA) en la entidad.

SEGUNDO.- Se sientan las bases para impulsar el nuevo Catastro Rural que permitirá el uso y aprovechamiento de la información en el Estado de Tamaulipas, así como en el territorio nacional.

TERCERO.- Aquellos núcleos agrarios que al momento de la firma del presente Acuerdo estén en proceso de atención por parte de las autoridades que lo suscriben, seguirán siendo atendidos por las mismas hasta su conclusión, bajo los esquemas operativo y jurídico de "El Programa", los cuales se relacionan en el Anexo "A" del presente documento.

CUARTO.- Los núcleos agrarios que con posterioridad a la fecha en que se inicie la vigencia de este Acuerdo, se llegaran a constituir o resuelvan la problemática que por el momento les impide el acceso a

“El Programa” y que además, reúnan las condiciones jurídicas, operativas y técnicas y, que deseen los beneficios de la certificación, podrán solicitarlos de manera excepcional en el periodo comprendido hasta el 31 de diciembre de 2005, conforme a las disposiciones de la Ley Agraria y su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, tratamiento que estará supeditado a la autorización del Comité Operativo Estatal y, una vez transcurrido el plazo mencionado, los trabajos técnicos serán cubiertos con sus propios recursos, sin embargo contarán con la asesoría gratuita de las instituciones que conforman el Sector Agrario.

QUINTO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Celebrado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil cinco.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Procurador Agrario, **Isaías Rivera Rodríguez.-** Rúbrica.- El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, **Abelardo Escobar Prieto.-** Rúbrica.- El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **Gilberto Calvillo Vives.-** Rúbrica.- Por el Estado de Tamaulipas: el Gobernador Constitucional del Estado, **Eugenio Hernández Flores.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Antonio Martínez Torres.-** Rúbrica.

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

ESTADO DE TAMAULIPAS

ANEXO “A”

NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	ALDAMA	AGUILA REAL	E	379	DIAGNOSTICO
2	ALDAMA	EL ADEME, HOY CONGREGACION DE LEYJA	E	3,472	TERMINO DE ELABORACION PLANOS
3	ALDAMA	LAGUNA DEL SAPO	E	5,337	AIA
4	ALDAMA	LAS ALAZANAS	E	4,224	INICIO DE MEDICION
5	ALDAMA	JARCIAS	E	295	DIAGNOSTICO
6	ALDAMA	NOMBRE DE DIOS	E	599	DIAGNOSTICO
7	ALDAMA	SAN RAFAEL	E	2,384	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
8	ALDAMA	20 DE FEBRERO	E	510	DIAGNOSTICO
9	ALTAMIRA	VILLA DE ALTAMIRA	E	2,502	DIAGNOSTICO
10	ANTIGUO MORELOS	NUEVO HIDALGO	E	1,899	DIAGNOSTICO
11	BUSTAMANTE	CALABACILLAS	E	9,319	INICIO DE MEDICION
12	CRUILLAS	PALO BLANCO	E	5,624	INICIO DE ELABORACION PLANOS
13	CRUILLAS	SAN ISIDRO	E	1,175	CORRECCION DE PLANOS ANTES DE LA ADDAT
14	GOMEZ FARIAS	EL AZTECA	E	1,392	AICA
15	GOMEZ FARIAS	GOMEZ FARIAS No. 2	E	1,116	INICIO DE MEDICION
16	GOMEZ FARIAS	NCPA LIC. EMILIO PORTES GIL	E	2,500	INICIO DE CROQUIS
17	GOMEZ FARIAS	N.C.P.A. GENERAL LAZARO CARDENAS	E	5,139	DIAGNOSTICO
18	GONZALEZ	N.C.P.E. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (17/12/80)	E	3,000	INICIO DE MEDICION
19	GONZALEZ	NCPA VENUSTIANO CARRANZA II	E	3,000	INICIO DE CROQUIS
20	GÜEMEZ	LOS SAN PEDROS	E	3,804	ADDAT
21	HIDALGO	INDEPENDENCIA	E	5,369	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
22	JAUMAVE	LA ESCONDIDA Y ATRAVESAÑO	E	1,560	INICIO DE CROQUIS
23	JAUMAVE	RANCHO NUEVO	E	1,925	INICIO DE CROQUIS
24	JAUMAVE	CINCO DE MAYO	E	770	INICIO DE ELABORACION PLANOS
25	JAUMAVE	N.C.P.E. SIERRA MADRE	E	1,697	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
26	EL MANTE	LIC. ZEFERINO FAJARDO	E	2,502	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
27	EL MANTE	PLAN DE SAN LUIS	E	3,000	DIAGNOSTICO
28	EL MANTE	RICARDO FLORES MAGON	E	110	AICA
29	MATAMOROS	LA REFORMA	E	529	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
30	MATAMOROS	EL LONGOREÑO	E	1,614	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
31	MENDEZ	PALO SOLO	E	470	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
32	NUEVO MORELOS	N.C.P.E. EMILIANO ZAPATA I	E	3,149	DIAGNOSTICO
33	OCAMPO	PASO REAL DE MORELOS	E	1,188	INICIO DE MEDICION
34	REYNOSA	PANCHO VILLA	E	881	DIAGNOSTICO
35	SAN CARLOS	NUEVA UNION	E	2,979	INICIO DE MEDICION
36	SAN FERNANDO	NCPE VICENTE GUERRERO	E	3,471	INICIO DE CROQUIS
37	SAN FERNANDO	LIC. LERDO DE TEJADA	E	1,680	INICIO DE MEDICION
38	TAMPICO	EL ARENAL	E	53	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
39	TULA	LAZARO CARDENAS (ANTES CERRO GORDO)	E	24,816	INICIO DE MEDICION
40	TULA	PADILLA	E	5,092	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
41	TULA	16 DE SEPTIEMBRE	E	1,320	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
42	TULA	N.C.P.A. EL PEÑON	E	498	DIAGNOSTICO
43	VICTORIA	LIBERTAD, MISION Y SABINO UNIDOS	E	3,863	EXPEDIENTE EN OFICIALIA DE PARTES DEL RAN
44	VICTORIA	EL HUIZACHAL	E	3,312	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
45	VICTORIA	N.C.P.E. ALTA CUMBRE	E	3,045	INICIO DE MEDICION
46	VILLAGRAN	SAN LAZARO	E	11,924	INICIO DE MEDICION
47	XICOTENCATL	MELCHOR OCAMPO	E	1,222	EXPEDIENTE EN OFICIALIA DE PARTES DEL RAN
48	XICOTENCATL	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	E	1,532	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS

TOTAL	48	147,242
--------------	-----------	----------------

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS YA CERTIFICADOS, EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	ALDAMA	PIEDRAS NEGRAS	E	355	TERMINO DE ELABORACION PLANOS
2	GOMEZ FARIAS	EL OJO DE AGUA	E	361	AIA
3	JAUMAVE	LA ASUNCION	E	397	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
4	EL MANTE	EL CAMOTERO (22/02/39)	E	780	ADDAT
5	EL MANTE	CELAYA	E	1,570	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
6	MENDEZ	GUADALUPE	E	1,859	INICIO DE ELABORACION PLANOS
7	REYNOSA	N.C.P.A. PLAN DEL ALAZAN SECCION TERCERA	E	2,046	INICIO DE MEDICION
8	SAN FERNANDO	LA FLORIDA DEL NORTE	E	392	DIAGNOSTICO
9	TULA	LA TAPONA	E	2,563	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL

TOTAL	9	10,322
--------------	----------	---------------

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

**PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES
ESTADO DE TAMAULIPAS**

ANEXO "B"

NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO A "EL PROGRAMA"

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	ALDAMA	LA AZUFROSA	E	2,018	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
2	ALDAMA	EL VIDAL	E	1,648	DIAGNOSTICO
3	EL MANTE	NCPE ING. ALBERTO PIÑON CORDOVA	E	405	DIAGNOSTICO
4	ALTAMIRA	CONGREGACION DE MIRAMAR	E	11	TERMINO DE EXHIBICION DE PLANOS
5	ANTIGUO MORELOS	CONGREGACION FORTINES	C	198	INICIO DE CROQUIS
6	BURGOS	EL MULATO	E	5,847	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
7	JAUMAVE	ALBERTO CARRERA TORRES	E	2,220	AIA
8	JAUMAVE	SAN JOSE DE SALAMANCA	E	1,375	INICIO DE CROQUIS
9	BUSTAMANTE	JOYA DE HERRERA	E	812	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
10	CAMARGO	GRAL SERVANDO CANALES ANTES LA CAZUELA	E	604	DIAGNOSTICO
11	CASAS	LA PEÑA COLORADA	E	6,785	DIAGNOSTICO
12	HIDALGO	OLLAMA	E	9,179	INICIO DE CROQUIS
13	JAUMAVE	LAS MORAS	E	948	TERMINO DE CROQUIS
14	SAN CARLOS	EL SAUCILLO	E	5,215	DIAGNOSTICO
15	SAN CARLOS	BARRANCO AZUL	E	2,498	DIAGNOSTICO
16	SAN CARLOS	SAN RAFAEL	E	2,384	DIAGNOSTICO
17	SAN CARLOS	RANCHO VIEJO	E	1,489	DIAGNOSTICO
18	SAN CARLOS	EL TEPOZAN	E	183	DIAGNOSTICO
19	SAN CARLOS	SAN FELIPE	E	1,441	INICIO DE CROQUIS
20	SOTO LA MARINA	LAVADEROS	E	4,254	TERMINO DE CROQUIS
21	TULA	SAN RAFAEL	E	4,546	DIAGNOSTICO

TOTAL	21	54,059
--------------	-----------	---------------

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

NUCLEOS AGRARIOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	ABASOLO	DOLORES	E	1,839	AIA
2	ALDAMA	RANCHO LA PIEDRA	E	5,083	AICA
3	OCAMPO	ELIGIO TREVIÑO	E	655	DIAGNOSTICO
4	ALDAMA	LA MURALLA	E	2,490	DIAGNOSTICO
5	ALDAMA	EL JOBO	E	2,276	DIAGNOSTICO
6	ALDAMA	NCPE LAGUNA VERDE	E	378	DIAGNOSTICO
7	ALDAMA	LA CONCEPCION	E	809	DIAGNOSTICO
8	BUSTAMANTE	JOYA DEL QUIOTE	E	1,740	AIA
9	BUSTAMANTE	MONTEVIDEO	E	3,201	DIAGNOSTICO
10	CASAS	EL ALMAGRE, HOY DIPUTADO EDUARDO BENAVIDES	E	6,249	DIAGNOSTICO
11	CRUILLAS	N.C.P.E. EMILIANO ZAPATA	E	2,504	DIAGNOSTICO
12	GOMEZ FARIAS	N.C.P.A. CELESTINO GASCA VILLASEÑOR	E	3,158	DIAGNOSTICO
13	GOMEZ FARIAS	N.C.P. EMILIANO ZAPATA	E	785	DIAGNOSTICO
14	GONZALEZ	FRANCISCO I MADERO	E	2,940	DIAGNOSTICO
15	JAUMAVE	EMILIANO ZAPATA	E	228	DIAGNOSTICO
16	LLERA	N.C.P.A. MAGDALENO AGUILAR	E	2,500	DIAGNOSTICO
17	LLERA	N.C.P.A. RANCHO EL CABRITO	E	3,834	DIAGNOSTICO
18	LLERA	N.C.P.A. EL CHIJOL	E	2,500	DIAGNOSTICO
19	LLERA	N.C.P.A. EL PROGRESO	E	2,500	DIAGNOSTICO
20	LLERA	EL ENCINO	E	1,285	INICIO DE CROQUIS

21	LLERA	N.C.P.A. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA	E	1,824	DIAGNOSTICO
22	EL MANTE	CAROLINA Y YUCATAN	E	59	DIAGNOSTICO
23	MIER	CIUDAD MIER	C	155,546	DIAGNOSTICO
24	MIQUIHUANA	SANTO DEL PINAL	E	1,375	DIAGNOSTICO
25	MIQUIHUANA	SANTA RITA	E	1,365	DIAGNOSTICO
26	NUEVO LAREDO	N.C.P.A. CRISTOBAL COLON	E	250	DIAGNOSTICO
27	NUEVO LAREDO	FRANCISCO VILLA	E	1,030	DIAGNOSTICO
28	PADILLA	CENTRO DE POBLACION AGRICOLA GANADERO DE PADILLA	E	26	DIAGNOSTICO
29	PADILLA	VILLA PADILLA	E	1,227	DIAGNOSTICO
30	SAN CARLOS	BOCA DE ALAMOS	E	1,520	AIA
31	SOTO LA MARINA	N.C.P.A. LA CONCEPCION	E	619	DIAGNOSTICO
32	SOTO LA MARINA	OCHO DE MAYO	E	275	DIAGNOSTICO
33	SOTO LA MARINA	SANTA ISABEL	E	1,247	DIAGNOSTICO
34	TULA	OJO DE AGUA DEL CAPITAN	E	606	DIAGNOSTICO
35	VICTORIA	ESTACION CARBONEROS	E	673	INICIO DE CROQUIS
TOTAL			35	214,596	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ACUERDO de dominio pleno de la colonia agrícola y ganadera José María Pino Suárez, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.- Dirección de Regularización de la Propiedad Rural.- VII-107-B.

COLONIA: "JOSE MARIA PINO SUAREZ"

MUNICIPIO: HUIMANGUILLO

ESTADO: TABASCO

EXPEDIENTE: 73418

ACUERDO DE DOMINIO PLENO

Visto para su estudio el expediente general número 73418, de la colonia agrícola y ganadera "José María Pino Suárez", ubicada en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, integrado con motivo del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- A. Mediante declaratoria de fecha 9 de enero de 1952, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero del mismo año, se declaró de utilidad pública la colonización con fines agrícolas de una superficie de 60,000 hectáreas, que tiene como eje longitudinal la vía del ferrocarril del Sureste, entre los kilómetros 85 y 133, ubicada en el Municipio de Huimanguillo, asimismo, por Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 1961, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 1962, se declaró de utilidad pública la colonización con fines agrícolas de los terrenos propiedad nacional, con una superficie de 1,100 hectáreas, ubicadas en el citado Municipio, quedando comprendida en dicha superficie la colonia agrícola y ganadera "José María Pino Suárez", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco.
- B. El plano correspondiente a la colonia agrícola y ganadera "José María Pino Suárez", es un plano aprobado por la Comisión Nacional de Colonización, en el mes de noviembre de 1952, señalando para la colonia una superficie de 10,365-40-53 hectáreas.
- C. En los libros de registro números 165 tomo I y 578 tomo I, que obran en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, constan las inscripciones de derechos de propiedad sobre los lotes rústicos de la colonia agrícola y ganadera "José María Pino Suárez", en favor de:

No. PROG.	No. LOTE	NOMBRE DEL COLONO	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE (HECTAREAS)
-----------	----------	-------------------	----------------------	-------	------------------------

1	1	VICTOR MANUEL REYES RAMON	ESCRITURA PUBLICA No. 3617	21/07/86	107-30-56
2	2	RICARDO DIAZ LEAL ALDANA Y COOP.	ESCRITURA PUBLICA No. 5420	13/12/88	102-07-23
3	3	JOSE DIAZ LEAL ALDANA Y COOP.	ESCRITURA PUBLICA No. 5421	13/12/88	102-31-08
4	4	ALEJANDRO ARIAS DEL RIO Y COOP.	ESCRITURA PUBLICA No. 5422	13/12/88	102-56-00
5	5	YOLANDA VEGA DAVILA Y COOP.	ESCRITURA PUBLICA No. 5423	13/12/88	103-19-00
6	6	AMANDO JAIME MENENDEZ GALICIA	ESCRITURA PUBLICA No. 6241	02/12/81	102-69-76
7	7	RAUL ESPADAS BARRERA	ESCRITURA PUBLICA No. 1701	09/12/88	103-40-34
8	8	RAFAEL FERNANDEZ GUZMAN	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 737014	02/06/94	100-00-00
9	9	ELISA FERNANDEZ VELAZCO	ESCRITURA PUBLICA No. 11056	02/10/86	50-00-00
10	9-A	JOSE MARIA GAVITO ARTA SANCHEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 11050	26/09/86	50-00-00
11	10	ALEJANDRO COUTOLENC VILLAR	ESCRITURA PUBLICA No. 11049	25/09/86	50-00-00
12	10-A	JOSE ANTONIO BARCENA VILLEGAS	ESCRITURA PUBLICA No. 11058	03/10/86	50-00-00
13	11	GABRIEL ANGEL GALVEZ VELAZCO	ESCRITURA PUBLICA No. 11060	04/10/86	102-66-11
14	12	JUAN CARLOS SALA RIVEROLL	ESCRITURA PUBLICA No. 13511	30/08/90	100-00-00
15	13	JOSE CECILIO SALAS PEREZ	ESCRITURA PUBLICA No. 13518	29/08/90	100-00-00
16	14	BONIFACIO PEREZ ARCOS	ESCRITURA PUBLICA No. 8147	06/06/81	100-00-00
17	15	JAIME PEREZ CARREON	ESCRITURA PUBLICA No. 8148	06/06/81	100-10-03
18	16	AIDA ARACELI GUZMAN CHACON	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 710902	15/03/90	101-05-00
19	17	RODOLFO RICARDO CHACON MARTINEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 710901	24/02/92	101-15-35
20	18	MIGUEL ARMANDO TORRES CALLEJA	ESCRITURA PUBLICA No. 3454	25/10/88	100-00-17
21	19	JOSE ALEJANDRO TORRES CALLEJA	ESCRITURA PUBLICA No. 3451	24/10/88	99-95-24
22	20	JOSE MANUEL PELLON JASPERSEN	ESCRITURA PUBLICA No. 11055	01/10/86	100-00-00
23	21	IRENE COUTURIER GALLA	ESCRITURA PUBLICA No. 10919	14/04/86	50-00-00
24	21-A	MARCELA CASARES ROSAS	ESCRITURA PUBLICA No. 11054	01/10/86	50-00-00
25	22	J. CONCEPCION CANTORAL CASANOVA	ESCRITURA PUBLICA No. 57	27/11/77	50-00-00
26	22 FRACC. A-1	FRANCISCO OLAN BARRIENTOS	ESCRITURA PUBLICA No. 3022	03/05/85	25-00-00
27	22-B	WALTER PORTER SORDO	ESCRITURA PUBLICA No. 14649	04/07/91	25-00-00
28	23	LUIS MANUEL SALA RIVEROLL	ESCRITURA PUBLICA No. 13507	30/08/90	100-00-00
29	23-A	MIGUEL MARTINEZ M.	CONTRATO No. 23-A	31/03/60	52-47-55
30	24	EUNICE RIVEROLL VIZCAINO	ESCRITURA PUBLICA No. 13513	30/08/90	100-00-00
31	25	RAFAEL BOJORQUEZ ZEPEDA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 421731	27/03/74	100-00-00
32	26	RAFAEL BOJORQUEZ ZEPEDA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 421729	27/03/74	100-00-00
33	27	LUZ EVELIN CARDENAS ZURITA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 709719	19/07/89	102-36-00
34	28	JOSE HECTOR HERRERA TORRES	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 709716	19/07/89	100-00-00
35	29	MA. DE LOURDES GUERRA RAMIREZ	ESCRITURA PUBLICA No. 3450	24/10/88	100-10-03
36	30	AHIDA LUCIA LARA VERDUZCO	ESCRITURA PUBLICA No. 3452	25/10/88	100-00-00
37	31	MARIA TERESA HINOJOSA TAPIA	ESCRITURA PUBLICA No. 11053	30/09/86	100-00-00
38	32	JESUS PRIEDE PEREZ	ESCRITURA PUBLICA No. 10921	15/04/86	50-00-00
39	32-A	CARLOS DEL S.C. DE JESUS C. VILLAR	TITULO DE PROPIEDAD No. 69794	01/09/93	50-00-00
40	33	CARLOTA MORENO DE GONZALEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 11	25/01/83	65-00-00

41	34	RAFAEL BOJORQUEZ EVERARDO Y COOP.	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 711290	17/07/90	105-54-70
42	35	H. ARMANDO BOJORQUEZ PEREZ NIETO	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 711289	17/07/90	100-10-03
43	36	HECTOR ALEJANDRO BOJORQUEZ MUÑIZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 421730	18/05/74	100-00-00
44	37	ROSA ILEANA PEREZ NIETO DE BOJORQUEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 421698	27/03/74	100-00-00
45	38	JOSE FELIPE DEL ORBE GARCIA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 708510	28/10/88	101-76-00
46	39	ROBERTO ARTURO CANUDAS C.	ESCRITURA PUBLICA No. 1630	11/08/75	101-26-24
47	40	LUCRECIA FERNANDEZ LARIOS	ESCRITURA PUBLICA No. 1679	08/03/80	99-95-24
48	41	ILEANA VINGARDI RODRIGUEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 2223	28/10/80	100-05-10
49	42	TADEO ALEJANDRA AREVALO	TITULO DE PROPIEDAD No. 12071	04/04/73	100-00-00
50	43	ANGELICA GALINDO LOPEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 2056	17/04/75	100-00-00
51	44-A	EUSEBIO OROZCO GUZMAN	TITULO DE LA PROPIEDAD No. 6003	11/11/68	25-00-00
52	44	ROSALIA SALAZAR CRUZ	ESCRITURA PUBLICA No. 2175	01/10/80	50-00-00
53	44-B	MARIA LUISA SANCHEZ DE OROZCO	TITULO DE PROPIEDAD No. 13714	31/12/74	25-00-00
54	45	VACANTE			100-00-00
55	46	GUADALUPE DE LOURDES BELLO MORTERA	ESCRITURA PUBLICA No. 2269	10/12/75	100-00-00
56	47-A	JOSE AGUILAR ZAVALA	ESCRITURA PUBLICA No. 12639	14/04/89	50-00-00
57	47-B	JOSE LUIS AGUILAR MONTERO	ESCRITURA PUBLICA No. 12638	14/04/89	50-10-73
58	48-A	MARIA DEL SOCORRO AGUILAR MONTERO	ESCRITURA PUBLICA No. 12628	08/04/89	50-10-73
59	48-B	JUAN MUÑOZ RODRIGUEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 12631	08/04/98	50-00-00
60	49	REMIGIA TADEO OSORIO	ESCRITURA PUBLICA No. 12627	07/04/89	60-00-00
61	50	MA. DE JESUS TADEO OSORIO	ESCRITURA PUBLICA No. 12630	10/04/89	46-35-50
62	51	JOSE OCHOA ZUÑIGA	ESCRITURA PUBLICA No. 1675	05/03/80	100-00-00
63	52	RICARDO PALACIOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 52	17/12/62	100-00-00
64	53	OLGA LLAMAS REYES	ESCRITURA PUBLICA No. 2058	17/04/75	100-00-00
65	54	MA. DEL CARMEN MESTRE ARAGON	ESCRITURA PUBLICA No. 3582	14/10/74	100-05-80
66	55	MIGUEL ANGEL GONZALEZ BUENO	TITULO DE PROPIEDAD No. 76943	18/08/94	68-54-93
67	56	ALBERTO ANTONIO DE LEON JUAREZ	ESCRITURA PUBLICA No. 3272	07/10/85	107-55-16
68	57	ELSA PRIEGO HERNANDEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 2695	10/06/84	100-05-60
69	58-A	ALEJANDRO GONZALEZ DELFIN	ESCRITURA PUBLICA No. 12641	15/04/89	50-00-00
70	58-B	FELICIANO MIRANDA PEREZ	ESCRITURA PUBLICA No. 12634	12/04/89	50-05-80
71	59-A	CRUZ J. TORRES PEREZ	ESCRITURA PUBLICA No. 12625	06/04/89	47-00-00
72	59-B	EDILBERTO OSORIO SANTIAGO	ESCRITURA PUBLICA No. 12622	05/04/89	50-00-00
73	59-A	IRMA JURADO ALARID	ESCRITURA PUBLICA No. 2	04/12/79	93-00-00
74	60	MA. TERESA SAENZ ZUÑIGA	ESCRITURA PUBLICA No. 1504	04/12/79	78-40-00
75	61	JOSE LUIS DAVID CARDENAS	ESCRITURA PUBLICA No. 307	27/04/78	100-10-95
76	62	JAVIER MARTIN DOMINGUEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 705405	06/11/87	100-10-95
77	63	ENRIQUE GUILLERMO CANUDAS SANDOVAL	ESCRITURA PUBLICA No. 2513	27/10/83	100-00-05
78	64	JAIME DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESCUDERO MONTERO	ESCRITURA PUBLICA No. 1572	08/08/81	75-00-00
79	65	VACANTE			S/S

80	66	VACANTE			S/S
81	67	ALFONSO FIGUEROA SALGADO	ESCRITURA PUBLICA No. 2611	24/03/81	25-00-00
82	68-B	ALBERTO ANTONIO DE LEON PEDROZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 44960	21/04/89	25-00-00
83	68 FRACC. A	GABRIEL ERNESTO DE LEON PEDROZA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 709177	01/10/90	25-00-00
84	68	LUIS IGNACIO CONDE RIVERA	ESCRITURA PUBLICA No. 3607	16/07/86	55-00-00
85	69	ARTEMIO LEON PEREZ	ESCRITURA PUBLICA No. 6114	02/02/90	106-50-00
86	70-A	AURELIO MIRANDA PEREZ	ESCRITURA PUBLICA No. 12623	05/04/89	50-00-00
87	70-B	MAGDALENA RODRIGUEZ OCHOA	ESCRITURA PUBLICA No. 12626	07/04/89	50-00-00
88	71	TOBIAS RAFAEL MAGAÑA SEVILLA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 702833	16/04/87	97-00-00
89	72	YARA JURADO SAENZ	ESCRITURA PUBLICA No. 712	26/11/88	69-00-00
90	73	JUDITH MIRANDA AGUILAR	ESCRITURA PUBLICA No. 3456	26/10/88	82-00-00
91	74	LILIA MA. EUGENIA GARCIA	ESCRITURA PUBLICA No. 3462	28/10/88	100-07-50
92	75	CESAR GUILLERMO GARCIA MORALES	ESCRITURA PUBLICA No. 1838	14/03/85	102-02-15
93	76	HORTENSIA WALL H. DE CEREZO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 420089	14/02/25	100-12-45
94	77, 78, 79 Y 80	OSCAR MONTIEL HERRERA	TITULO DE PROPIEDAD No. 76727	10/08/94	100-00-00
95	81	AUGUSTO CESAR SIBILLA ZURITA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 425840	24/09/74	104-12-50
96	82	ROSALIA CUEVAS PEREZ	ESCRITURA PUBLICA No. 12640	15/04/89	66-46-00
97	83-A	JOSE GUILLEN MEZA	ESCRITURA PUBLICA No. 12642	17/04/89	50-00-00
98	83-B	MARTHA VIVEROS HERNANDEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 12645	18/04/89	46-42-50
99	84	ADELINA MARTINEZ ESQUIVEL	ESCRITURA PUBLICA No. 575	04/04/79	96-00-00
100	85	JORGE MIRANDA AGUILAR	ESCRITURA PUBLICA No. 3461	28/10/88	117-60-00
101	86	MACEDONIO FRANCISCO VELASQUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 12069	04/04/73	100-07-30
102	87	ARTURO LAMADRID IBARRA	ESCRITURA PUBLICA No. 1317	22/11/84	100-00-00
103	88	GUSTAVO ALDANA IBARRA	ESCRITURA PUBLICA No. 1318	22/11/84	100-00-00
104	89 Y 90	JAZMIN MIRANDA AGUILAR	TITULO DE PROPIEDAD No. 76946	18/08/94	50-00-00
105	91 Y 92	JAZMIN MIRANDA AGUILAR	TITULO DE PROPIEDAD No. 76944	18/08/94	50-00-00
106	93	MAXIMINO BERISTAIN BENITEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 6176	05/03/90	87-25-00
107	94	VACANTE			51-00-00
108	95	ANTONIO RAMOS CRUZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 51449	27/12/91	50-00-00
109	96	CARLOS GARCIA GALVEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 1315	22/11/84	51-00-00
110	97 Y 98	ENAEM MIRANDA AGUILAR	TITULO DE PROPIEDAD No. 76945	18/08/94	50-00-00
111	99	MIRALDA ARELLANO ESCALANTE	ESCRITURA PUBLICA No. 6512	24/09/90	25-00-00
112	100	ALICIA FELIX DE RODRIGUEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 5240	10/03/89	25-00-00
113	101 FRACC. A	PEDRO TRINIDAD ROMERO CANO Y COOP.	ESCRITURA PUBLICA No. 10621	06/06/88	12-50-00
114	101 FRACC. B	FERNANDO ARMANDO SIBILLA QUINZA Y COOP.	ESCRITURA PUBLICA No. 10674	11/06/88	12-50-00
115	102	FERNANDO ARMANDO SIBILLA QUINZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 48126	22/12/92	25-00-00
116	103	MIGUEL BERISTAIN BENITEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 13886	08/12/90	25-00-00
117	104 Y 121	PEDRO CONTRERAS BENITEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 6158	19/02/90	50-00-00
118	105	BAUDELIO BERISTAIN BENITEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 6185	16/03/90	25-00-00
119	106	PILAR GUADALUPE REAL DE BERISTAIN	ESCRITURA PUBLICA No. 6175	05/03/90	25-00-00

120	107	ROSA RIVERA RODRIGUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 107	12/04/60	25-00-00
121	108	LUCIO ALDANA IBARRA	ESCRITURA PUBLICA No. 1834	14/03/85	25-00-00
122	109	ALBERTO YU LEE	ESCRITURA PUBLICA No. 1830	09/03/85	25-00-00
123	110	JOSE LUIS FLORES PEREGRINO	ESCRITURA PUBLICA No. 1822	07/03/85	25-00-00
124	111	GRACIELA MA. AGUSTINA GARCIA Y OLVERA	ESCRITURA PUBLICA No. 1826	08/03/85	25-00-00
125	112	ANTONIO RAMOS CRUZ	ESCRITURA PUBLICA No. 13146	24/05/90	25-00-00
126	113 Y 114	AMADO CRUZ GONZALEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 76948	18/08/94	50-00-00
127	115, 132 Y 149	YALQUIN GARRIDO BALLESTER	TITULO DE PROPIEDAD No. 115	17/12/63	103-00-00
128	116	MIRALDA ARRELLANO ESCALANTE	ESCRITURA PUBLICA No. 6514	24/09/90	25-00-00
129	117	GUILLERMINA BRICEÑO VILLEGAS	ESCRITURA PUBLICA No. 1182	02/10/80	25-00-00
130	118	ARTURO CASTAÑEDA ESCOBEDO	ESCRITURA PUBLICA No. 230	13/10/80	25-00-00
131	119	RAUL BERISTAIN VALERIO	OFICIO DE ADJUDICACION No. 712338	04/05/90	25-00-00
132	120	MAX BERISTAIN BENITEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 6672	28/11/90	25-00-00
133	122	VERONICA HERRERA BARRANCA	ESCRITURA PUBLICA No. 6777	09/02/91	25-00-00
134	123	RAUL BERISTAIN BENITEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 6268	30/04/50	25-00-00
135	124	ROBERTO BERINSTAIN BENITEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 47167	22/12/92	25-00-00
136	125	VACANTE			25-00-00
137	126	MARCOS LOEZA OROZCO	ESCRITURA PUBLICA No. 1818	07/03/85	25-00-00
138	127	JUANA COLMENERO GOMEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 7666	16/05/92	25-00-00
139	128	JOSE LUIS COLMENERO GOMEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 7992	28/11/92	25-00-00
140	129	YOLANDA CASTILLO TORRES	ESCRITURA PUBLICA No. 12399	30/10/89	25-00-00
141	130 Y 131	AMADO CRUZ GONZALEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 76947	18/08/94	50-00-00
142	133	RAFAEL CASTAÑEDA OROZCO	ESCRITURA PUBLICA No. 6554	11/10/90	25-00-00
143	134	REUTILIO HEREDIA DE LA CRUZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 631869	01/04/85	25-00-00
144	135 Y 136	OLGA LEONOR DAGDUD AGUIRRE	ESCRITURA PUBLICA No. 12123	20/07/89	50-00-00
145	137 Y 138	DOLORES AMECA COGCO	ESCRITURA PUBLICA No. 6147	19/02/90	50-00-00
146	139	VERONICA HERRERA BARRANCA	ESCRITURA PUBLICA No. 6775	09/02/91	25-00-00
147	140	CARLOS JESUS REAL GARRIDO	ESCRITURA PUBLICA No. 6272	30/04/90	25-00-00
148	141	MIGUEL BERINSTAIN BENITEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 6148	19/02/90	25-00-00
149	142	JOSE ANTONIO GOMEZ D.	ESCRITURA PUBLICA No. 1658	05/10/81	25-00-00
150	143	MANUEL FLORES MONTEJO	TITULO DE PROPIEDAD No. 143	12/04/60	25-00-00
151	144	PETRONA JAVIER MENDEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 484287	07/06/73	25-00-00
152	145	AGUSTINA LIMBERT LOPEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 56229	29/12/92	25-00-00
153	146	AURELIO FLORES RINCON	ESCRITURA PUBLICA No. 1316	22/11/84	100-00-00
154	147	HERNAN DE LA CRUZ RAMON	CONTRATO No. 147	31/03/60	25-00-00
155	148	ALBA OVANDO SILVIAN	ESCRITURA PUBLICA No. 8808	09/07/94	25-00-00
156	150	PABLO CASTAÑEDA ACEVEDO	TITULO DE PROPIEDAD No. 3211	29/11/67	25-00-00
157	151	ZENAIDA ESCOBEDO GONZALEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 1215	07/05/71	25-00-00
158	152	REYNA BERINSTAIN BENITEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 6671	28/11/90	25-00-00
159	153	J. CONCEPCION CEBALLOS GOMEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 153	12/04/60	25-00-00
160	154	LAZARO MEJIA OROPEZA	CONTRATO No. 154	22/02/64	25-00-00
161	155 Y 156	RODOLFO SANTIAGO GONZALEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 592	06/02/79	50-00-00

162	157	AGUSTIN SANTIAGO GONZALEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 2246	06/11/80	25-00-00
163	158	JOSE JIMENEZ REYES	ESCRITURA PUBLICA No. 2248	07/11/80	25-00-00
164	159 Y 160	FRANCISCO JAVIER LEON PINTO	ESCRITURA PUBLICA No. 7080	31/07/91	25-00-00
165	161	JOSE ROSALINO ANGULO JAIMES	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 486580	08/10/73	25-00-00
166	162	RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 12472	11/01/74	25-00-00
167	163	VACANTE			25-00-00
168	164	MANUEL RAMON CASTELLANOS	CONTRATO No. 164	31/03/60	25-00-00
169	165	PAULINO PALOMINO	TITULO DE PROPIEDAD No. 7423	13/11/69	25-00-00
170	166	MIGUEL ANGEL GONZALEZ BUENO	ESCRITURA PUBLICA No. 9120	27/02/95	29-00-00
171	167 Y 168	BERNARDINO CASTAÑEDA ACEVEDO	ESCRITURA PUBLICA No. 3208	29/11/67	50-00-00
172	169	HUGO CASTAÑEDA OROZCO	ESCRITURA PUBLICA No. 6555	11/10/90	25-00-00
173	170	VACANTE			24-50-00
174	171	PEDRO VILLAGRANA OLAGUE	CONTRATO No. 171	15/10/62	29-25-00
175	172	CLEOTILDE LOPEZ JIMENEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 7841	22/08/92	19-54-08
176	173	MA. DEL ROSARIO MIRAMONTES CASTAÑEDA	TITULO DE PROPIEDAD No. 13713	31/12/74	28-60-00

- D. El 1 de mayo del año 2005, se llevó a cabo en la colonia agrícola y ganadera "José María Pino Suárez", por segunda convocatoria (expedida el 17 de abril del mismo año, por la Secretaría de la Reforma Agraria), la asamblea general de opción, instalándose con un quórum de cinco colonos de un padrón de 160, contándose con la presencia de los representantes de la Procuraduría Agraria y de la Secretaría de la Reforma Agraria, para lo cual mediante oficio número 01154 de fecha 28 de abril del año 2005, el Representante Agrario en el Estado comisionó al licenciado Emilio Hernández Ramos. En dicha asamblea se acordó por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno de sus tierras, extremo que se acredita con el acta de asamblea respectiva.
- E. Mediante escrito de fecha 1 de mayo del año 2005, suscrito por los integrantes del Consejo de Administración de la colonia agrícola y ganadera "José María Pino Suárez", solicitaron al Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de Tabasco, la inscripción del acta de asamblea general en la cual se tomó el acuerdo de adoptar el dominio pleno de sus tierras.

CONSIDERANDOS

- I. Esta Dirección General de Ordenamiento y Regularización, es competente para conocer y emitir el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- II. Que la asamblea general de opción celebrada el día 1 de mayo del año 2005, en la colonia agrícola y ganadera "José María Pino Suárez", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, acordó por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno de sus tierras; por lo que de conformidad con el artículo octavo transitorio de la Ley Agraria, las tierras se registrarán por la legislación civil de esa entidad federativa.
- III. Con base al acuerdo tomado en la asamblea general de opción señalado en el apartado que antecede y a la solicitud presentada el 1 de mayo del año 2005, por el Consejo de Administración de la colonia agrícola y ganadera "José María Pino Suárez", al Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 150 primer párrafo del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 89 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, es procedente notificar el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de la colonia en estudio, a efecto de que acudan ante el Registro Agrario Nacional, a hacer valer lo que a su derecho corresponda.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 al 140 y 150 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por ser voluntad de los colonos que integran la colonia agrícola y ganadera "José María Pino Suárez", ubicada en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, ésta adquiere el dominio pleno de sus tierras y, en consecuencia, se sujetará a las disposiciones establecidas en la legislación civil de esa entidad federativa.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo a la Representación Agraria en el Estado de Tabasco, a efecto de que notifique el contenido del mismo a los integrantes de la colonia agrícola y ganadera "José María Pino Suárez".

TERCERO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo al Director del Diario Oficial de la Federación para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 27 de mayo de 2005.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.- El Director de Regularización de la Propiedad Rural, **Carlos Alberto Medina Rodas**.- Rúbrica.- La Subdirectora de Colonias Agrícolas y Ganaderas, **María Araceli Aguilar Velázquez**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Luis Espinosa, expediente número 737751, Municipio de Bochil, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737751, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737751, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Luis Espinosa", con una superficie de 00-29-42 (cero hectáreas, veintinueve áreas, cuarenta y dos centiáreas), localizado en el Municipio de Bochil del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 19 de julio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715266, de fecha 17 de marzo de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 02 minutos, 09 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 59 minutos, 10 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Raymundo Alvarado Ramírez y Cirilo Gómez Hernández
AL SUR: Oscar Ramírez López y Efraín Ramos Alvarado
AL ESTE: Juan Gómez López
AL OESTE: Efraín Ramos Alvarado

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de

deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 17 de marzo de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715266, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-29-42 (cero hectáreas, veintinueve áreas, cuarenta y dos centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 02 minutos, 09 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 59 minutos, 10 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Raymundo Alvarado Ramírez y Cirilo Gómez Hernández

AL SUR: Oscar Ramírez López y Efraín Ramos Alvarado

AL ESTE: Juan Gómez López

AL OESTE: Efraín Ramos Alvarado

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-29-42 (cero hectáreas, veintinueve áreas, cuarenta y dos centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de marzo de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Nuevo, con una superficie aproximada de 48-79-87 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO RANCHO NUEVO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146064, de fecha 30 de septiembre de 2004, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 01952, de fecha 27 de julio de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto

nacional denominado "Rancho Nuevo", con superficie aproximada de 48-79-87 hectáreas, ubicado en el Municipio de Candelaria, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: El predio "San Germán" del C. Rosario Sánchez Sánchez
- AL SUR: El predio "El Eco" del C. Ignacio Barragán Barragán
- AL ESTE: Los predios "San Antonio" del C. Francisco Torres Vera y "La Esmeralda" del C. Mauricio Colome Ocaña
- AL OESTE: El predio "Los Manguitos" del C. Abraham Barragán Barragán

En virtud a lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Campeche, Campeche, el día 27 de julio de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.